4100004118

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA No.246-CE-2019 APROBADA SEGÚN RESOLUCION CI IHSS RSAS No.924/11-09-2019.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del edificio administrativo, los miembros del comité evaluador convocados mediante memorando No. 2332-2019-SGDSMYC de fecha 24 de septiembre del 2019, firmado por la Licda. Olga Marina Check, Subgerente de Suministros Materiales y Compras, conformado de la siguiente manera: la P.M. Lilian Yuceth Matamoros y el Lic. Hector Figueroa en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Dr. Marcio Sevilla en representación de la Dirección Médica Nacional, quienes evaluaran las ofertas presentadas en el proceso de compra directa de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobada mediante Resolución CI IHSS RSAS No.924/11-09-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019. **PRIMERO:** Que mediante la Resolución anterior en el considerando No. 5, la Comisión Interventora autorizo la actualización del Listado Oficial de Medicamento (LOM-IHSS) y su normativa, incluyendo el medicamento OCRELIZUMAB 300MG/10ML SOLUCION FRASCO, el cual se encontraba en categoría de medicamento dentro del Listado Oficial de Medicamentos.- **SEGUNDO:** EL Considerando No. 5 de la Resolución antes mencionada, indica que existe informe médico presentado por el Dr. Ramón Bueso médico Neurólogo del Hospital Regional del Norte del paciente Pedro Roberto Vega Lopez, Identidad No. 0501-1991-10659, con diagnóstico de Esclerosis Múltiple Remitente.- **TERCERO**: La Comisión Interventora en el considerando No.7 de la Resolución de la referencia, manifestó que la Doctora Karen Soto, Jefe de Farmacia del Hospital Regional del Norte, mediante memorando No. F.R.1610-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, solicitó a la Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, la compra del medicamento OCRELIZUMAB 300MG/10ML SOLUCION FRASCO, producto ahora dentro del Listado Oficinal de Medicamentos del paciente Pedro Roberto Vega Lopez, Identidad No. 0501-1991-10659, dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Doctora Rossana Sánchez Directora de Unidades Médicas, Dr. Omar Janania Gerente General del Hospital Regional del Norte.- **CUARTO**: Manifiesta la Comisión Interventora que la subgerencia de Presupuesto en memorando No.2753-SGP/IHSS-2019 de fecha 04 de septiembre del 2019, firmado por el Lic. José Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, informó de la Disponibilidad Presupuestaria para la compra Urgente del medicamento OCRELIZUMAB 300MG/10ML SOLUCION FRASCO prescrito para el paciente Pedro Roberto Vega Lopez, Identidad No. 0501-1991-10659, de conformidad con la nomenclatura presupuestaria siguiente:

Pospre	Centro Gestor	Descripción	Cantidad a Comprar	Monto Estimado
35210	4246110009	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	2 Frascos	L.380,000.00

31

QUINTO: Mediante memorando No. 6434-DMN-IHSS-2019 recibido en fecha 5 de septiembre del 2019; la Directora Médica Nacional, Bessy Alvarado, solicita a la Comisión Interventora, la compra Urgente de 360 (tabletas/capsulas) del medicamento OCRELIZUMAB 300MG/10ML SOLUCION FRASCO para iniciar de tratamiento de para el paciente Pedro Roberto Vega Lopez, Identidad No. 0501-1991-10659. **SEXTO:** El resuelve 2 de la Resolución CI IHSS RSAS No.924/11-09-2019 La Comisión Interventora autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras realice la compra de Urgencia del medicamento antes mencionado, por lo que en fecha 19 de septiembre de 2019, se recibió el memorando No. 678-JUSF-DMN-2019 firmado por el Dr. José Nelson Jiménez en su condición de Jefe de la Unidad de los Servicios de Farmacia, en el cual informa que se ha creado en el sistema SAP, la Solicitud de Pedido No. 10006303 previo al proceso de cotización.- **SEPTIMO**: Para este proceso de compra, se invitaron a participar a las siguientes empresas: Farmacéutica Internacional (Farinter), Droguería Universal S.A. de C.V., Droguería Hasther S. de R.L., Eyl Comercial S.A.; recibiendo ofertas de las empresas: Farmacéutica Internacional (Farinter), Droguería Universal S.A. de C.V., Droguería Hasther S. de R.L., Eyl Comercial S.A.- **OCTAVO:** El representante Técnico de la Dirección Médica Nacional Dr. Marció Sevilla procede a realizar el análisis de especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en razón de ser una compra urgente necesaria para iniciar tratamiento del paciente Pedro Roberto Vega Lopez, Identidad No. 0501-1991-10659, por un periodo de seis meses, indicando lo siguiente: Partida No.1 OCRELIZUMAB 300MG/10ML SOLUCION FRASCO: Farmacéutica Internacional (Farinter), cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% 2 días hábiles después de recibir la orden de compra, detallando en el cuadro adjunto, cada una de las indicaciones solicitadas en la cotización No. 6000079394.-**NOVENO:** En base al numeral anterior, El comité evaluador, realiza el análisis de precios, mismo que se encuentra descrito a continuación y de conformidad con los precios de mercado:

Descripción del Medicamento	Proveedores			
	Farmacéutica Internacional (Farinter)			Precio de Referencia
	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
Ocrelizumab 300mg/10ml solución Frasco	2	L. 179,000.00	L.358,000.00	L. 190,000.00

DECIMO: En base al análisis técnico y económico y para mejorar la calidad de vida del paciente Pedro Roberto Vega Lopez, Identidad No. 0501-1991-10659, el comité evaluador recomienda Adjudicar a la empresa Farmacéutica Internacional (Farinter), la cantidad de 2 viales del medicamento OCRELIZUMAB 300MG/10ML SOLUCION FRASCO a un precio unitario de L.179,000.00 para un total recomendado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.358,000.00) por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.- **DECIMO PRIMERO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de

compromiso de reposición por presentar fecha de vencimiento menor solicitado, de igual manera presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto.- **DECIMO SEGUNDO**: Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7, 169,170 del Reglamento de la LCE; el articulo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día veinticuatro de septiembre del 2019, se firma la presente.

Dr. Marcio Sevilla
Rep. Dirección Médica Nacional
Químico Farmacéutico/Responsable de la Adjudicación

Lic. Héctor Figueroa
Coordinador Compras Menores SGSMYC

Sra. Lilian Yuceth Matamoros
Auxiliar Administrativo SGSMYC

Representantes de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Cc: Expediente Compra Directa.

29